EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, documentos radicados en la Entidad y como resultado del análisis y valoración que de los mismos que realizó la dependencia, El/La Contratista **SUSALUD MEDICA S.A.S** identificada con NIT Nro 900.694.764-0 representada legalmente por la señora **ERIKA ALEXANDRA RUIZ MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.053.790.386 se encuentra apto para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS A SUMINISTRAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y AMBULATORIOS.

El cual, por sus condiciones de idoneidad y experiencia, al tenor de la exigencia en los estudios previos está demostrada, por los siguientes criterios, así:

DOCUMENTO	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Hoja de vida en formato único función pública	X		
Fotocopia del documento de identidad	X		
Acta de grado – diploma- tarjeta profesional			X
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Certificado REDAM	X		
Declaración de bienes y rentas – Conflicto de interés -	X		
Runt			X
Fotocopia de libreta militar (si aplica)			X
Registro Único Tributario RUT- Actualizado	X		
Examen de Aptitud Laboral, Resolución N° 2346 de 2007 y articulo 18 Decreto 0723 de 2013 (según actividad contractual)			X
Certificado de afiliación a seguridad social Integral	X		
Licencia de Conducción			X

IDONEIDAD			
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil acorde con el servicio requerido.			X
El contratista declara por escrito que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (aplica para Abogados, Contadores, Economistas, Arquitectos e Ingenieros).			X
Tarjeta Profesional (cuando aplique)			X
Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.	X		
EXPERIENCIA			
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X		

La presente certificación se expide en Marquetalia-Caldas, a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente